

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 145/2024
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número 100.CJEF.13606.2024 con sus anexos, suscrito por María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República.	9009

Documentales recibidas el treinta de abril del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Poder Ejecutivo Federal designa delegados, señala domicilio y exhibe documentales. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en representación del Presidente de la República, autoridad demandada en la presente controversia constitucional, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y exhibiendo las documentales que acompaña.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero, segundo y tercero, y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Acceso al expediente y recepción de notificaciones electrónicas.
Sobre la petición en favor de los delegados de la Consejería Jurídica del

¹ De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos de lo dispuesto en el artículo único del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno Federal, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan al expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, de conformidad con los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, con apoyo en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

En cuanto a lo manifestado por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en el sentido de que la Clave Única de Registro de Población de las personas que menciona, incluida la de ella, es de carácter confidencial; hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T16:24:02Z / 07/05/2024T10:24:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		31 19 50 ab 2c 8c 5f 74 a7 6e f8 2c cf 91 a0 ca 5b 75 ed 41 4a e5 6f 92 31 b8 bf 1c c5 f0 02 6c dc 7c 88 96 e6 b1 c3 23 4b 4c cd a1 d2 14 7b 91 90 c9 05 16 73 00 9a cc 65 af 64 c5 37 4d a2 9f d0 72 b8 aa e9 64 5a 66 eb fd 8f 84 34 6a d4 a8 39 e0 72 75 bb 85 58 32 00 c4 11 2b 4e 7f ce 2e 6e eb a2 ec 19 c7 ba 0f 51 16 67 8c c0 66 42 a1 95 10 2c 57 8c 8b 91 59 0c c2 98 0a 57 c8 45 0b 18 b7 31 bd af 88 d9 2e ba 32 88 40 35 5f 03 f0 88 84 f2 c8 1d c1 14 29 c3 96 bb cf 5b f0 75 1b ef b3 7c bd 64 72 14 b8 16 b7 4d 62 70 3d 58 2a cf b3 ce 54 21 14 27 1f ea 42 1c e5 64 ac cf 94 87 a6 fc 41 35 7f 32 e9 30 6e 31 ba 2e 8c 9d 31 e2 74 14 95 02 07 07 c8 4f a7 ff f1 af 1a 66 4a dc e6 c8 f7 7a 35 18 b1 30 42 40 cd 65 a1 98 64 cc fb 9e 7a 83 75 97 8b 90 96 ef 6c 65 9e 30 90			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T16:24:02Z / 07/05/2024T10:24:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T16:24:02Z / 07/05/2024T10:24:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7098915			
	Datos estampillados	E4B12071D633A10E25B6B3FA751B4C34988084A432A956A8EB70888114138CA6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:26:22Z / 06/05/2024T17:26:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 b8 2b f9 1b a0 49 ec 29 20 49 72 7b 2b 1b 66 ec b6 8e d0 63 0b d2 8c 4e 9c 17 4d fe fd 21 43 df 61 d0 9c b1 26 0a 1c a9 4e 70 09 47 cc 7d 82 b2 91 64 3f 73 3b 04 ba f3 eb 30 a4 8f 39 de 65 cb 28 f7 5e 6d 5a 89 04 49 48 46 ab cc 21 89 f3 6c 75 63 a6 40 03 c6 1b ce 6f 09 80 18 d6 15 e3 50 90 f2 e5 9e 1f a4 81 db 6c f4 10 3a 27 38 14 a2 a8 de a7 c1 b3 52 d1 7d a0 25 12 cb 81 db 82 b9 be 7b 44 d9 db 5b 70 9c f6 b3 82 ab e3 f3 9f 0d 0b 10 39 8f a7 16 29 b3 84 3c af 4d 13 16 16 07 3c a0 24 93 91 31 9e 6a e5 dd d7 f6 ff 48 3f 8f 98 71 ca fd 84 82 3a 62 c7 ac 62 13 00 ab cc 13 b2 66 dd ef d3 43 1a 18 d6 6c 4f 68 ff f7 13 d6 7d 95 3b c2 5a ea 10 fc 0a c3 92 36 e9 75 6c 3d 10 12 73 56 e9 6b 5e 70 dc e5 f3 f9 c7 ea 98 df 6e 7f 41 cf 2f fd 48 e8 57 f9 e2 a5 f9 f6 0a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:26:22Z / 06/05/2024T17:26:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2024T23:26:22Z / 06/05/2024T17:26:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7096478			
	Datos estampillados	190FA17568ECD65F7D09BBBC8C771D378765FB2F080F1591311AEF21AB104C9A			